



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

INTEGRACIÓN LOCAL DE REFUGIADOS: EL CASO ALEMÁN DESDE LA
SEGURIDAD HUMANA

AUTOR

VERÓNICA ALEXANDRA IZURIETA PÉREZ

AÑO

2018



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

INTEGRACIÓN LOCAL DE REFUGIADOS: EL CASO ALEMÁN DESDE LA
SEGURIDAD HUMANA

Trabajo de Titulación presentado en conformidad con los requisitos
establecidos para optar por el título de Licenciada en Ciencias Políticas y
Relaciones Internacionales

Profesor Guía

MSc. Ian Burdette Keil

Autora

Verónica Alexandra Izurieta Pérez

AÑO

2018

DECLARACIÓN DEL PROFESOR GUÍA

"Declaro haber dirigido el trabajo, Integración local de refugiados: El caso alemán desde la seguridad humana, a través de reuniones periódicas con la estudiante Verónica Alexandra Izurieta Pérez, en el semestre 2018-2, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación".

Ian Burdette Keil

Master's Degree in Public Diplomacy

C.I. 1754975108

DECLARACIÓN DEL PROFESOR CORRECTOR

"Declaro haber revisado este trabajo, Integración local de refugiados: El caso alemán desde la seguridad humana, de Verónica Alexandra Izurieta Pérez, en el semestre 2018-2, dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación".

María Belén Espinel Rodas

Magíster en Relaciones Internacionales

C.I. 0103501763

DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE

“Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes.”

Verónica Alexandra Izurieta Pérez

C.I. 1719188425

AGRADECIMIENTOS

Ante todo, quiero agradecer a Dios y a mi madre por haberme dado la oportunidad de cumplir mis sueños y forjarme como un ser humano de bien. Quiero agradecer igualmente a mis tíos, Francisco y Esther, por su apoyo incondicional. A Ian Keil y Gabriela García por su guía y enseñanzas a lo largo de este camino.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a todas aquellas personas que se atrevieron a ser diferentes. Juntos nos encontramos envueltos en un constante viaje dirigido por la curiosidad, donde el trabajo duro y la perseverancia son los remos y la meta es realizar algo significativo en este mundo.

RESUMEN

Superando incluso el periodo posterior a la Segunda Guerra Mundial, el mundo se encuentra experimentando sus niveles más altos de desplazamiento y migración principalmente debido a la guerra, la violencia y la persecución (ACNUR, 2017). Se torna imprescindible estudiar cómo interpretan y reaccionan los Estados ante tal crisis humanitaria que ha provocado una afluencia masiva de refugiados en busca de seguridad. Haciendo uso de un estudio de caso, el propósito de esta investigación radica en determinar si la seguridad humana de un determinado grupo focal, específicamente los refugiados, incrementa en presencia de una política migratoria de puertas abiertas aplicada por un país que ha recibido un influjo masivo de refugiados durante un periodo de tiempo delimitado. La suposición sería que si un Estado se encuentra abierto a acoger tal cantidad de individuos es porque debe poseer la capacidad de proveer altos niveles de seguridad humana a estas personas en necesidad de protección internacional.

Este estudio se enfocará en el caso de la República Federal de Alemania por ser la nación desarrollada que más refugiados ha recibido en estos últimos años y por su aplicación de una política de puertas abiertas en miras a una afluencia masiva de refugiados (Banco Mundial, 2016). Por lo tanto, haciendo uso de la teoría del dilema de seguridad societal y datos estadísticos en un curso de cinco años (2013-2017) que denotan un antes y un después de la aplicación de la política, se ha podido entrever que, efectivamente en el caso alemán, la seguridad humana de los refugiados ha incrementado tras la aplicación de una política de puertas abiertas.

Palabras Clave: seguridad humana, refugiados, política migratoria de puertas abiertas, Alemania, dilema de seguridad societal, inmigración, crímenes de odio, violencia sexual.

ABSTRACT

Exceeding even the post-World War II period, the world is experiencing its highest levels of displacement and migration; mainly due to war, violence and persecution (UNHCR, 2017). For this reason, it is essential to study how states handle and interpret massive influxes of refugees in search of security. With this in mind and making use of a case study, the purpose of this research is to determine whether the human security of a specific focus group, refugees, increases in the presence of an open-door immigration policy applied by a state. The case study will involve a state which has received a massive influx of refugees during a limited period of time. The assumption would be, if a state is open to host a massive influx of refugees, then it is because it possess the capacity to provide high levels of human security to these people in need of international protection.

This study will focus specifically on the case of the Federal Republic of Germany as the developed nation that has received the most refugees in recent years and for its application of an open door policy towards a massive influx of refugees (World Bank, 2016). Therefore, making use of the theory of societal security dilemma and statistical data in a five-year course (2013-2017) that denotes a before and after the application of the policy, it has been discovered that, in the case of Germany, human security of refugees has indeed increased under the implementation of an open-door policy.

Keywords: human security, refugees, open-door immigration policy, Germany, societal security dilemma, immigration, hate crimes, sexual violence.

ÍNDICE

1. Introducción	1
2. Estado del Arte	3
3. Enfoque Teórico	12
4. Diseño Metodológico	16
5. Análisis de Caso	18
5.1. Política de puertas abiertas migratoria	19
5.1.1. Alemania y su política de bienvenida hacia los refugiados.....	21
5.2. Crímenes de odio y violencia sexual.....	25
5.2.1. Crímenes de odio en Alemania	26
5.2.2. Violencia sexual en Alemania	30
6. Conclusiones	32
7. Referencias	35

1. INTRODUCCIÓN

Como resultado de la violencia, la persecución, las violaciones a los Derechos Humanos y el conflicto, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) declaran que con más de 68,5 millones de personas desplazadas a nivel mundial, entre ellas 25,4 millones de refugiados, el número actual de desplazados es el más alto que haya existido, superando incluso las postrimerías de la Segunda Guerra Mundial (ACNUR, 2017; ACNUR, 2018). Gran parte de esta migración masiva en busca de refugio data desde inicios de la Primavera Árabe en el 2011 y sus posteriores repercusiones como la Guerra Civil en Siria, la existencia de Estados Fallidos como lo es el caso de Libia, de conflictos bélicos en la región de Oriente Medio y el Norte de África (MENA), de la incapacidad de algunos países de manejar a sus poblaciones refugiadas y de la lucha contra el terrorismo a nivel global (Bundy, 2016).

Al mismo tiempo, el mundo ha sido testigo de una tendencia por parte de numerosos países a cerrar sus fronteras y rechazar a los migrantes debido a una creciente ola de sospechas hacia ellos y nacionalismos en aumento, tal es el caso de los Estados Unidos y algunos países del continente europeo. Sin embargo, existen ciertos Estados que han tomado un acercamiento diferente a esta crisis y han aplicado una política de puertas abiertas permitiendo a los refugiados buscar protección en sus países. Tomando aquello en consideración, el propósito de esta investigación consiste en determinar si una política de aperturismo migratorio se traduce en una preocupación doméstica del Estado que produce un aumento de la seguridad humana de los refugiados. La suposición sería que si un Estado está abierto a recibir una afluencia masiva de refugiados es porque debe poseer la capacidad de proveer altos niveles de seguridad humana a estas personas en necesidad de protección internacional. Por ello, convirtiéndose en un caso excepcional para el análisis, el presente estudio se enfocará en la República Federal de Alemania debido a que, tras la aplicación de una política de puertas abiertas desde el año 2015 y la recepción

de un flujo masivo de refugiados, ha sido la nación desarrollada que ha acogido la mayor cantidad de estos individuos intentando liderar así una respuesta global ante esta crisis (Korntheuer et al., 2017).

Dentro del campo de la seguridad humana, enfoque reciente y divergente a la visión tradicional de seguridad, la existencia de estudios relativos a los refugiados han demostrado ser relativamente escasos. Es por dicha razón que esta investigación es relevante para la seguridad humana de dicho grupo focal puesto que, durante la realización de este documento, no se halló evidencia de estudios previos que analicen la cuestión bajo una perspectiva de una política de puertas abiertas en miras a una afluencia masiva de refugiados. Este documento se encuentra dividido como se describe a continuación.

La primera sección, el estado del arte, presentará la visión de una serie de académicos versados en la temática de la seguridad humana con el objetivo de exponer los debates concernientes a esta nueva perspectiva de seguridad y su operatividad bajo el enfoque de sus dos principales escuelas de pensamiento, la escuela estrecha (*narrow school*) y la escuela amplia (*broad school*). En la segunda sección, el enfoque teórico, se analizará su funcionamiento y cómo es entendida la teoría del dilema seguridad societal dentro del marco de las Relaciones Internacionales. El tercer apartado, identificará un enfoque metodológico bajo el paradigma de la perspectiva estrecha de la escuela de seguridad humana al realizar un estudio de caso a lo largo de un periodo de cinco años. Estos cinco años muestran específicamente un efecto de antes y después de la aplicación de la política de puertas abiertas basándose en dos factores que representan la violencia extrema (crímenes de odio y violencia sexual) bajo la acepción que, al enfocarse exclusivamente en elementos de carácter violento que atentan contra la seguridad humana, es deducible que el resto de factores relacionados en un espectro más amplio sigan un mismo patrón, sea este de aumento o disminución. El cuarto apartado, tras establecer que el Estado en cuestión recae bajo las variables de una política de puertas abiertas y una afluencia masiva de refugiados, analizará de forma estadística

aquellos datos cuantificables que expresan la evolución, en un periodo de cinco años, de los dos factores específicos de violencia referidos anteriormente con el propósito de dotar al lector de evidencia empírica que corrobore el supuesto. Finalmente, la quinta sección planteará los hallazgos realizados dentro de la investigación los cuales manifestarán que, pese a existir un incremento en términos absolutos de crímenes motivados por el odio y de carácter sexual, si se realiza una evaluación en términos porcentuales entre la cantidad de refugiados y el número de crímenes cometidos, se puede concluir que tras la implementación de la política de puertas abiertas la seguridad humana de los refugiados ha incrementado.

2. ESTADO DEL ARTE

Una vez establecida la manera en la que se encuentra estructurado el documento, esta primera sección se encargará de presentar una revisión literaria. El objetivo de este apartado es realizar una revisión de las investigaciones, estudios y documentos en el campo de la seguridad humana a fin de conocer, con mayor amplitud, el estado de la literatura actual en base a los textos más sustanciales escritos por expertos en dicha temática. Este apartado se centrará en las diferentes interpretaciones de la seguridad humana y mostrará que, al enfocarse en el individuo, esta nueva interpretación de seguridad dista de la visión tradicional (i.e. el Estado) cambiando así el paradigma de la seguridad internacional. Específicamente, este apartado hace un énfasis en las dos principales escuelas de pensamiento dentro del enfoque de la seguridad humana con una escuela estrecha (*narrow school*) y una escuela amplia (*broad school*); la primera centrada principalmente en las amenazas violentas que afectan al individuo y la segunda que aboga por mirar más allá de las amenazas violentas e incluye, pero no se limita, a amenazas económicas, medioambientales, sanitarias, entre otras (Singh, 2010). Esta revisión literaria abordará ambas perspectivas con el propósito de dotar al lector una idea precisa sobre cómo el mundo académico se ha aproximado a esta cuestión.

Antes de avanzar en la explicación de las dos principales escuelas de pensamiento dentro de la seguridad humana, es preciso entender lo que este nuevo enfoque de seguridad significa. La definición más actual, relevante y más ampliamente citada de la seguridad humana fue desarrollada en 1994 con la publicación del “Informe sobre Desarrollo Humano” por parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD):

Se puede decir que la seguridad humana tiene dos aspectos principales. En primer lugar, significa seguridad contra amenazas crónicas como el hambre, la enfermedad y la represión. Y en segundo lugar, significa protección contra alteraciones súbitas y dolorosas de la vida cotidiana, ya sea en el hogar, en el empleo o en la comunidad. Dichas amenazas pueden existir en todos los niveles de ingreso y desarrollo de un país. (PNUD, 1994, p.26).

En esencia, dicha definición puede interpretarse como un esfuerzo por alejarse del paradigma tradicional de seguridad al enfocarse en el individuo y en las diversas amenazas que atentan contra su posibilidad de una vida digna libre de todo miedo y necesidad.

En los años subsiguientes, la Organización de las Naciones Unidas puso mayor hincapié en dotar de fuerza, énfasis y una mejor interpretación al concepto de la seguridad humana al incluirlo dentro de su sistema de operaciones y al crear una comisión específica (*Commission on Human Security*) que definió a esta nueva perspectiva de forma más detallada como:

(...) protección del núcleo vital de todas las vidas humanas de forma que se mejoren las libertades humanas y la realización de las personas. La seguridad humana significa proteger las libertades fundamentales, aquellas libertades que son la esencia de la vida. Significa proteger a las personas de situaciones y amenazas críticas (graves) y más presentes (extendidas). Significa utilizar procesos que se basen en las fortalezas y

aspiraciones de las personas. Significa crear sistemas políticos, sociales, medioambientales, económicos, militares y culturales que, de forma conjunta, aporten a las personas los fundamentos para la supervivencia, el sustento y la dignidad. (Comisión de Seguridad Humana, 2003, p. 4).

Sin embargo, definir a la seguridad humana de forma clara y consensual se ha convertido en una tarea ardua (Uvin citado en Singh, 2010). El concepto continúa siendo discutido y debe adquirir una mayor trascendencia dentro de la disciplina de las Relaciones Internacionales y en lo relativo a los estudios de seguridad ya que, pese a que el concepto de seguridad humana ha generado un gran debate en la Organización de las Naciones Unidas y otras instituciones, no se ha logrado un consenso ni en el mundo académico ni en estos organismos sobre él (Mack, 2004; Rojas & Álvarez, 2012). Como señalan Liotta y Owen (2006), si bien existe un consenso generalizado en relación a la divergencia que tiene el concepto de seguridad humana con respecto a la seguridad centrada en el Estado, los proponentes discrepan sobre la definición exacta del mismo (Liotta y Owen, 2006).

Ken Booth (2005) explica que los estudios de seguridad derivados de la teoría realista de las Relaciones Internacionales poseen una concepción que va desde arriba a hacia abajo; es decir, son estatocéntricos, centrados en el poder y con una perspectiva militar (Booth, 2005). En otras palabras, la visión tradicional se enfoca en la protección de los intereses vitales del Estado y sus valores fundamentales contra amenazas externas (Booth, 2005, Larenas, 2013; Singh, 2010). Esta concepción ha permitido que, en general, los estudios de seguridad tradicionales centren sus esfuerzos en investigar primordialmente las relaciones entre Estados desconociendo así otro tipo de relaciones y realidades que se desarrollan fuera de estas como, por ejemplo, las sociales (Larenas, 2013).

Como indican Liotta y Owen (2006), la fe que se puso en la visión de un mundo realista y la seguridad que este proporcionaba realmente enmascaraba los problemas tangibles que afectaban al individuo y, en muchas situaciones, la

protección a las personas fue negada por darle una excesiva atención al Estado; es así como la visión tradicional fue desafiada por conceptos como la seguridad humana (Liotta y Owen, 2006). Esta nueva visión de seguridad, que surge en la década de los noventa como una respuesta a la inseguridad que afectaban a las personas y que no son solventadas bajo el enfoque de seguridad tradicional, pone énfasis en la complejidad e interrelación de las amenazas a la seguridad, tanto nuevas como antiguas, con el objetivo de proteger y buscar soluciones para combatir las amenazas que afectan a los individuos en su vida cotidiana dentro de los Estados (Fuentes, 2012).

El concepto de seguridad humana, al tener una visión más cercana al individuo, va más allá que el paradigma convencional de seguridad (Singh, 2010). Dicho concepto se aleja de las perspectivas tradicionales y se acerca más a la teoría crítica debido a que la misma supone un interés por asuntos precisos de la política global con la meta de potenciar las oportunidades resaltando la seguridad y la emancipación en pro del interés humano (Larenas, 2013). Es así que, desde su exposición durante la última década del siglo pasado, la seguridad humana se ha convertido en una herramienta analítica centrada en garantizar la seguridad del individuo, no del Estado, y ha transformado el debate de los estudios de seguridad debido a que esta nueva visión simboliza el escenario cambiante de la realidad contemporánea en términos de seguridad internacional y representa un esfuerzo de re-conceptualizar dicha noción (Singh, 2010).

Como se puede apreciar, la seguridad humana como enfoque comienza a ganar fuerza y atención por parte de la comunidad internacional hace poco más de dos décadas gracias al trabajo realizado por el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo); esto convierte a dicha área de la seguridad en una relativamente nueva puesto que gran parte de la literatura académica y estudios relacionados con esta materia es reciente. Siguiendo esta línea, numerosos proponentes de esta nueva visión de seguridad han sugerido varias maneras de abordar la temática provocando así la aparición de un debate (Sevic, 2008). Si bien existe una aceptación generalizada de que el objeto de estudio dentro de la

seguridad humana debe centrarse en el individuo, una dicotomía de interpretación ha emergido entre los académicos: la escuela de pensamiento amplia y la escuela de pensamiento estrecha; ambas, bifurcándose en base a los criterios adoptados para distinguir las amenazas que atentan contra la seguridad (Singh, 2010). Por un lado, la escuela de pensamiento amplia, fundamentada en el concepto de “libertad frente a la necesidad”, abarca mucho más que la ausencia de un conflicto violento ya que aborda temas relacionados a los Derechos Humanos, el acceso a la educación, la atención médica, la buena gobernabilidad y busca garantizar que todos los individuos posean las opciones y oportunidades necesarias para desarrollar su propio potencial (Liotta y Owen, 2006; Kofi Annan citado en Singh, 2010, p. 47). Por otra parte, la escuela estrecha, centrándose en el concepto de “libertad frente al miedo”, si bien incorpora más amenazas que la perspectiva tradicional de la seguridad, se sigue viendo limitada a las amenazas violentas contra el individuo (Liotta y Owen, 2006; Singh, 2010). Las perspectivas antes mencionadas permiten ilustrar claramente los distintos caminos que han tomado los académicos para impulsar la acción de la seguridad humana.

Dentro del enfoque conceptual de la escuela amplia de pensamiento de la seguridad humana, el foco de atención se centra en proteger el “núcleo vital” del individuo (un conjunto de libertades vitales para todos) contra amenazas omnipresentes y críticas (Liotta y Owen, 2006). Respaldando la conceptualización amplia de la seguridad humana, expertos como Thakur, Hampson, Alkire, Bajpai, Axworthy, Leaning, Eriksen y Winslow creen firmemente que esta perspectiva más humana de seguridad debe ir más allá de las amenazas violentas e involucrar una amplia gama de elementos que atentan contra la persona (Singh, 2010). Los defensores de esta rama consideran que un espectro más amplio de cuestiones (tales como la pobreza, los desastres ambientales, las enfermedades, entre otras) recaen dentro del campo de la seguridad humana e indican que si existen posteriores dificultades normativas y analíticas estas son consecuencias desafortunadas e inevitables de la

ampliación del paradigma de seguridad más allá de las amenazas al Estado (Owen, 2004).

Como sugiere Singh (2010), los especialistas de esta rama opinan que la vulnerabilidad es amplia por naturaleza a su vez que estructuralmente dependiente y es por ello que, para mitigar la inseguridad, es necesario abordar las amenazas (sean estas violentas o socio-económicas) y conocer la habilidad que posee la sociedad para hacerles frente ya que la seguridad humana debe crear oportunidades para enfrentar las emergencias (Singh, 2010). Es así que la escuela amplia incorpora una extensa lista de posibles amenazas que van desde las denominadas “tradicionales”, como la guerra, hasta amenazas más relacionadas al desarrollo, como el medio ambiente, la salud y la pobreza (Singh, 2010). Además, esta perspectiva considera que muchos de los problemas relacionados a la seguridad humana tienen sus raíces en condiciones ecológicas, estructuras sociales y políticas ya que, generalmente, las dificultades son causadas por los gobiernos y agencias políticas (Singh, 2010). Como menciona Owen (2004), a fin de combatir las amenazas a la seguridad humana, es necesario una reestructuración de las instituciones políticas y legales al igual que un cambio de comportamiento por parte de una serie de actores (Owen, 2004).

Asimismo, rigiéndose bajo una visión que se orienta hacia el futuro y siguiendo la línea de “libertad frente a la necesidad”, los defensores de la escuela amplia de la seguridad humana abogan inflexiblemente por los ideales fundamentales de la teoría asegurando el carácter crítico y emancipador de la seguridad humana (Sevic, 2008). Como señalan Liotta y Owen (2006), los estudios de este enfoque se basan, mayoritariamente, en el trabajo realizado por el PNUD y sus siete categorías con respecto a la seguridad humana, la Comisión de Seguridad Humana y el gobierno del Estado de Japón (Liotta y Owen, 2006).

De la misma manera, el enfoque amplio considera que el desarrollo humano y la seguridad humana se refuerzan mutuamente; es decir, la libertad frente a la

necesidad y la libertad frente al miedo están intrínsecamente relacionadas. Aquello, en términos de seguridad, es lo que convertiría a la seguridad humana en revolucionaria y en una visión distinta con respecto a la perspectiva tradicional ya que esta introduce consideraciones humanitarias y de desarrollo (Liotta y Owen, 2006; Singh, 2010).

Aquellos que están a favor de esta escuela de pensamiento señalan que, entre otras bondades que ofrece esta perspectiva, una definición más amplia de la seguridad humana es una herramienta esencial para entender las crisis contemporáneas debido a que su agenda proporciona los medios para evaluar las causas profundas del conflicto (sean estas intraestatales o interestatales), lo que hace factible la construcción de una paz sostenible y permite proponer políticas adecuadas para resolver las crisis (Tadjbakhsh, 2005). Además, este enfoque fomenta medidas integrales aplicables a problemas que afectan el día a día de las personas ya que, para los defensores de esta postura, la seguridad humana vista más ampliamente proporciona un lenguaje y un fundamento para tomar en cuenta las preocupaciones de la mayor parte de la humanidad; dichas preocupaciones pueden ser subjetivas y, si la seguridad es una percepción, entonces la seguridad humana debe ser una experiencia sentida (Tadjbakhsh, 2005). Si bien la seguridad humana todavía tiene un largo camino que recorrer antes de que exista un consenso en lo relativo a una definición precisa sobre ella, la perspectiva amplia cree que un enfoque más flexible puede ser más efectivo que un enfoque más limitado (Tadjbakhsh, 2005).

Expertos como Mack (2004), pese a mostrar su favor hacia los valores que subyacen en la concepción amplia de la seguridad humana, denotan dudas en aceptarlos como un paradigma de seguridad coherente ya que vacilan sobre la utilidad analítica del concepto (Mack, 2004). Dicho autor pertenece a otro segmento de investigadores que miran a la seguridad humana desde una perspectiva más estrecha ya que, como menciona Krause (2004), consideran a la visión amplia como incoherente y difícil de aplicar debido a que, para ellos, la

idea de “seguridad” se encuentra ligada al control, prevención y finalización de la violencia (Krause, 2004).

Para la escuela de pensamiento estrecha, orientada más al presente y también conocida como visión canadiense, el criterio fundamental de la seguridad humana se limita a las amenazas violentas; es decir, se basa en la vulnerabilidad de la persona a la violencia física durante el conflicto ya que las preocupaciones relativas a la seguridad surgen en miras a la existencia de una amenaza de violencia (Liotta y Owen, 2006; Sevic, 2008; Singh, 2010).

Es por dichos motivos que un gran número de expertos que se encuentran a favor de orientarse en el alivio y prevención de amenazas violentas, pese a reconocer el valor normativo de la escuela amplia de la seguridad humana e incluso expresar preocupación sobre la gravedad de las amenazas no violentas que enfrentan muchas personas, argumentan que un enfoque más delimitado de esta visión dota al concepto de una mayor relevancia política, facilita una mayor claridad conceptual y permite un mayor rigor analítico (Sevic, 2008). Neil Macfarlane (2004), si bien admite que la violencia es una de las amenazas a las que se pueden enfrentar las personas, propone enfocarse en la noción de “libertad frente al miedo” debido a que esta produce resultados de política más concretos y rápidos que la visión amplia de la seguridad humana (Macfarlane, 2004).

De igual manera, académicos que persiguen esta línea de pensamiento indican que sacrificando la amplitud de la agenda original de la seguridad humana al centrarse únicamente en las amenazas violentas, es más factible perseguir el objetivo de la seguridad humana de proteger al individuo en lugar del Estado ya que no se toman en consideración todas las amenazas reales a la seguridad individual (Macfarlane, 2004). Asimismo, bajo la perspectiva de la escuela de pensamiento estrecha, el enfoque de la seguridad humana debe estar separado del campo de desarrollo internacional; es decir, no debe mezclarse con el desarrollo humano y tampoco tratar las denominadas “condiciones humanas precarias” como la contaminación ambiental o la hambruna (Liotta y Owen, 2006; Singh, 2010). Por ejemplo, como no todos los casos que involucran un desastre

socioeconómico devienen en una acción violenta, esta visión considera que estos temas no deberían ser incluidos bajo la rúbrica de la seguridad humana (Singh, 2010). Al restringir en gran medida los parámetros de la seguridad humana a las amenazas violentas contra el ser humano se tratarían cuestiones relacionadas al tráfico de drogas, discordias étnicas, tráfico de armas pequeñas, minas terrestres, el fracaso del Estado, entre otras alejadas de temas relacionados al desarrollo humano (Liotta y Owen, 2006).

Del mismo modo, las preguntas de seguridad que estudia esta escuela son de naturaleza netamente política en el sentido que involucran un grado de agencia humanas y de control; siendo de esta forma, cuestiones como desastres naturales no podrían entrar dentro del espectro de la seguridad humana debido a que los mismo son rara vez prevenibles y se encuentran fuera del control humano (Owen, 2004). Especialistas de esta rama opinan que, mientras que el enfoque amplio reduce la utilidad política de la seguridad humana, el estrecho permite un cambio normativo significado como, por ejemplo, la inclusión de la protección de los civiles en los mandatos de mantenimiento de la paz de la ONU (Macfarlane, 2004). Además, este enfoque más estrecho de la seguridad humana pone un énfasis en la necesidad más inmediata de la capacidad de intervención en lugar de la planificación estratégica en un largo plazo y de la inversión para un desarrollo sostenible y seguro (Liotta y Owen, 2006).

Liotta y Owen (2006) conciben que, pese a las diferencias existentes entre las dos escuelas, ambas perspectivas de la seguridad humana se basan en métodos no coercitivos tales como la capacidad de intervenir de manera rápida y efectiva (Liotta y Owen, 2006). Además, algunas de dichas medidas no coercitivas incluyen los esfuerzos de negociación de partes externas en los conflictos, el desarrollo económico sostenible, la diplomacia preventiva, la reforma en el sector de la seguridad y la construcción y mediación del Estado posterior al conflicto (Liotta y Owen, 2006).

3. ENFOQUE TEÓRICO

Habiendo expuesto en el apartado superior las dos principales escuelas de la seguridad humana, la siguiente sección se encargará de definir a la teoría de la que se hará uso y se explicará cómo esta opera en el marco de las Relaciones Internacionales. Las explicaciones teóricas, en sí mismas, son cruciales para el entendimiento del cómo y el porqué de las interacciones entre los diversos actores en el espectro de las Relaciones Internacionales; es así que una de las principales teorías dentro de este campo de estudio es el denominado “dilema de seguridad” propuesto y desarrollado por primera vez por John Herz, Herbert Butterfield y Robert Jervis (Tang, 2009).

Este concepto proviene y se deriva de la teoría realista de las Relaciones Internacionales misma que promulga que, al ser los Estados la principal unidad de análisis dentro de un Sistema Internacional anárquico, estos viven en incertidumbre y por ello es que su seguridad es postulada como el objetivo principal y, sólo si su supervivencia está asegurada, los Estados buscarán otros objetivos como el poder, el beneficio y la tranquilidad (Waltz, 1979). Es así que el dilema de seguridad opera bajo este marco de desarrollo estatal internacional teniendo como idea central el hecho que las naciones, en su deseo de sobrevivir, toman medidas de protección (sean estas la construcción de sus ejércitos o desarrollo de maquinaria y armas de guerra) con el fin de aumentar su seguridad pero, al mismo tiempo, disminuyendo la seguridad de los demás (Jervis, 1978). Este dilema es un concepto clave para comprender cómo los Estados, con objetivos fundamentalmente similares, terminan en una situación de competencia y guerra provocando tensiones en sus relaciones (Glaser, 1997); dicho en otras palabras, la interacción de las medidas y contramedidas que toman los Estados refuerza sus incertidumbres y temores sobre las intenciones que tendrán los demás actores. Por lo tanto, esto lleva a un círculo vicioso en el que cada una de las partes acumula más poder sin necesariamente hacerse más segura siguiendo un mecanismo de auto-refuerzo y, a menudo, dando paso a una carrera armamentística (Tang, 2009). Dicho de esta manera, esta sección

hará uso de un aspecto dentro del dilema de la seguridad visto desde una perspectiva de análisis individual que, como se mencionó, es el dilema de seguridad societal. Esta concepción sigue el mismo patrón que el dilema de seguridad tradicional, sin embargo, no basa su nivel de análisis en el Estado sino en el individuo.

El elemento societal en el concepto del dilema de seguridad fue introducido por primera vez por Barry Buzan y fue posteriormente desarrollado por autores como Waever y Roe (Waever et al., 1993). La seguridad societal se refiere a la percepción y a la reacción de una sociedad con respecto a las amenazas, sean estas reales o percibidas, contra su identidad y cohesión; más específicamente, amenazas en contra de la “sostenibilidad [...] de los patrones tradicionales de lenguaje, cultura, asociación e identidad y costumbre religiosa y nacional.” (Chifu et al., 2008; Waever et al., 1993, p. 23). Dicho concepto, si bien opera bajo la misma dinámica que el dilema clásico explicado anteriormente, presenta diferencias con respecto a él ya que es más contextual, se enfoca primordialmente en la construcción identitaria y manifiesta que las sociedades, en vez de amenazarse unas a otras mediante la construcción de sus ejércitos, se amenazan entre sí al poner un énfasis en la dominancia de sus identidades y por ello “las percepciones que se tienen de los demás desarrollan y refuerzan la imagen de un “enemigo” que conduce a una dialéctica negativa” (Bilgin, 2003; Kim, 2008, p. 6).

En este sentido, un dilema de seguridad societal ocurre bajo la precondition de una percepción equivocada debido a la incompatibilidad ilusoria entre los requisitos de seguridad societal de ambos grupos o sociedades; en otros términos, estos dilemas se suscitan cuando “las acciones que un grupo toma con la meta de asegurar su identidad, causan reacciones en los demás provocando que, en definitiva, las partes se encuentren menos seguras” (Roe, 2005, p. 73). Asimismo, los actores en cuestión bajo la suposición del peor de los escenarios toman “una serie de medidas y contramedidas en la que los intentos de negar o revocar los derechos culturales se implementan y se resisten” (Roe, 2005, p. 73). Dicho proceso de acción y reacción que se presenta en este dilema puede ser

mejor concebido en términos de nacionalismos en aumento puesto que las amenazas a la seguridad societal resultan de medidas destinadas a fortalecer la cohesión interna que, a menudo, devienen en una comparación con los otros (Roe citado en Drijvers, 2015). En este aspecto, el hecho de fortalecer la idea de nacionalismo (un sentimiento de un “nosotros”) lleva a las sociedades a sentirse amenazadas y, por ende, a adoptar políticas con el objetivo de fortalecer su propia identidad (Bilgin, 2003; Drijvers, 2015).

Con el propósito de proteger su identidad, a modo de defensa, las sociedades hacen uso de medios culturales y distintivos para así reforzar su cohesión social y asegurar que la sociedad se reproduce a sí misma (Roe, 2005); en otras palabras, “la cultura se defiende mediante la cultura y si la identidad de uno se encuentra bajo amenaza, la respuesta que se toma es fortaleciendo las identidades existentes” (Waever citado en Roe, 2005, p. 59). Dicha noción de que la cultura es defendida a través de la cultura, se plasma en el denominado “nacionalismo cultural” el cual genera un sentimiento de auto-identificación al enfatizar puntos en común (historia, religión o idioma) y minimiza otros aspectos que pueden restarle valor a dicha unidad (Roe, 2005). La presente auto-identificación tiene cabida debido a que la identidad social se ve debilitada y amenazada y por lo tanto es necesario volver a fortalecerla (Roe, 2005).

De la misma manera, esta reconstrucción del ser involucra la demarcación de un “otro” quien se convierte en un alguien mediante el cual un actor es capaz de construir su propio sentido de identidad; dicho de otra forma, este “otro” juega un doble papel al, primero, definir la identidad de este actor y, segundo, al ser aquello que le impide ser “él mismo” (Roe, 2005). Al ser considerado este “otro” como un extraño es factible que el mismo sea odiado y se busque su extinción ya que su otredad, tal y como considera el actor que se siente afectado, socava los cimientos sobre los cuales su propia sociedad existe; es decir, aquellas diferencias que el otro posee ponen en duda la identidad del actor que se siente amenazado (Verdery citado en Roe, 2005). Siguiendo esta lógica, sin importar lo que el otro haga, amenaza al grupo con su mera existencia debido a que su

accionar no es considerado como propio ni de “su tipo” (Salecl citada en Roe, 2005).

Al surgir dicha dicotomía entre el “yo y el otro”, lo “doméstico y extranjero”, lo “seguro y lo inseguro”, y provocando así una guerra ontológicamente justificada para lograr la afirmación mediante la confrontación violenta con el enemigo, los Estados y los individuos buscan la negación del “otro” para así fortalecer su coherencia y autonomía (Roe, 2005); no obstante, esta guerra pasa a convertirse en un producto cultural de antagonismo en donde los enemigos (“otros”) se transforman en blancos de violencia ontológica en la sociedades debido a un miedo precipitado en relación a: estereotipos grupales negativos, una situación demográfica amenazada, símbolos étnicos amenazados, una historia de dominación étnica, entre otros (Roe, 2005).

En virtud de ello, cuando se construye una nación, por ejemplo, la homogeneidad lingüística es vista por la mayor parte de la población como un elemento vital para el mantenimiento continuo de su identidad; por tal motivo, dicha mayoría puede intentar suprimir al grupo minoritario al negar o revocar el derecho que estos tienen a la educación en su propio idioma (Roe, 2005). Sin embargo, al realizar aquello, lo único que se provoca es que la minoría se encuentre más determinada en preservar su derecho ya que dicha acción constituye una amenaza a su capacidad reproductiva en términos de identidad; si bien en unos casos el intento de suprimir una amenaza puede funcionar, en otros simplemente provoca el aumento de la intensidad de cohesión del grupo (Roe, 2005). En consecuencia, para el dilema de seguridad societal, la mayoría es la dominante mientras que la minoría es la que lucha por mantener o mejorar su posición, y con ello su seguridad, en la sociedad (Roe, 2005).

Finalmente, el valor que posee el dilema de la seguridad societal es que, al concentrarse en la cuestión de la identidad tal como lo hace la teoría constructivista de las Relaciones Internacionales, este es capaz de dotar de mayor claridad a las dinámicas fundamentales de una sociedad a fin de analizar las causas, la perpetuación y la resolución de los sucesos contemporáneos que se podrían omitir bajo la visión tradicional del dilema de seguridad (Roe 2005;

Chifu et al., 2008). En otras palabras, el dilema de seguridad societal puede usarse como un factor explicativo que se encarga de analizar las dinámicas y características a nivel individual, y no a nivel sistémico o Estatal, para así explicar la presencia de anomalías dentro del Sistema Internacional que no pueden ser advertidas mediante otras teorías de las Relaciones Internacionales como el realismo o el liberalismo. Además, la aplicación de esta visión proporciona una ventaja analítica cuando se evalúan aquellos procesos que son factibles de ser considerados como amenazantes y que pueden provocar conflictos violentos (Roe 2005; Chifu et al., 2008).

4. DISEÑO METODOLÓGICO

Tras haber presentado la teoría a ser utilizada en esta investigación, la siguiente sección se encargará de explicar el marco metodológico. De este modo, el objetivo de este documento radica en determinar si la seguridad humana de un determinado grupo focal, específicamente de los refugiados, incrementa en presencia de una política de puertas abiertas aplicada por un Estado que ha recibido un influjo masivo de refugiados durante un periodo de tiempo delimitado. En este sentido, con el fin de establecer los niveles de seguridad humana dentro de un Estado, esta metodología se valdrá del enfoque conocido como escuela estrecha de la seguridad humana (*narrow school*) para realizar un estudio de caso. Esta perspectiva de pensamiento, al centrarse en el concepto de “libertad frente al miedo”, hace factible que en el estudio exista una mayor rigurosidad analítica, una mayor claridad conceptual y relevancia política debido a que se tratan únicamente aquellos actos o situaciones violentas a las que se enfrentan los individuos en su vida cotidiana y que atentan en contra su integridad (Sevic, 2008; Liotta y Owen, 2006).

En el marco metodológico de este enfoque, se procederá a analizar dos componentes determinantes de violencia que atentan contra los refugiados. El primer factor, que hace referencia a los crímenes de odio entendidos como:

Crímenes violentos u ofensas dirigidas hacia una persona o un conjunto de personas y motivadas por xenofobia, racismo, intolerancia religiosa, prejuicios en contra de la descendencia, origen nacional, étnico u en contra de la identidad sexual, orientación sexual y discapacidades en una persona (FRA, 2016, p.3).

Y el segundo factor, referido a la violencia sexual definida como:

Cualquier acto sexual, intento de obtener un acto sexual, comentarios o avances sexuales no deseados, actos para traficar o dirigidos contra la sexualidad de una persona, mediante coacción, realizados por cualquier individuo independientemente de su relación con la víctima en cualquier entorno (...) en donde la coerción, al abarcar una serie de grados de fuerza además de la física, puede implicar intimidación chantaje u otro tipo de amenazas como una amenaza de daño físico (OMS, 2002, p. 149).

Ambas definiciones se han escogido para el presente trabajo de investigación debido a su pertinencia y universalidad al ser establecidas por dos entidades líderes en asuntos relacionados a los refugiados, la migración, la seguridad y los Derechos Humanos como lo son la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), entidad que al trabajar de la mano con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, suministra de ayuda y protección a estas personas en necesidad de protección internacional. En este contexto, los dos componentes propuestos a ser estudiados son relevantes para el análisis debido a que, además de ser cuantificables, muestran una clara y presente preocupación al constituir una fuente de miedo constante que mina la seguridad humana de estas personas al presentarse en sus formas más extremas de violencia.

Así, valiéndose de un enfoque previo y posterior de la aplicación de una política de puertas abiertas en miras a una afluencia masiva de refugiados, la investigación considerará ambos periodos de tiempo con el propósito de identificar la existencia de una relación de causa y efecto entre la política de

puertas abiertas y la seguridad humana de estas personas en necesidad de protección internacional. Por lo tanto, bajo la presunción de que si un Estado se encuentra abierto a recibir refugiados es porque debe poseer la capacidad de reflejar altos niveles de seguridad humana con respecto a estos individuos, se presentarán datos estadísticos de los dos factores determinantes de violencia con el objetivo de evaluar una existencia de una tendencia a la alta o a la baja, tanto en números absolutos como porcentuales.

5. ANÁLISIS DE CASO

Esta investigación hará uso de un caso de estudio para determinar si la seguridad humana de los refugiados incrementa bajo una política de puertas abiertas aplicada por un país que ha recibido gran cantidad de estas personas en búsqueda de protección internacional en un demarcado periodo de tiempo. Este análisis se centrará en el caso de la República Federal de Alemania, nación occidental y desarrollada, que en años recientes y tras desatarse la crisis de refugiados en Medio Oriente ha sido uno de los Estados líderes que ha aplicado una política de puertas abiertas recibiendo un gran influjo de refugiados que huyen de la violencia en sus respectivos países de origen en busca de seguridad (Comisión Europea, 2016).

Es necesario que se defina quiénes son los individuos objetivos de esta investigación; por lo tanto, se establecerá una definición de “refugiado” sobre la base legal de la *Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados* en donde se los define como una persona que:

Debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de su país; o que careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos fuera del país donde antes tuviera

su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores no quiera regresar a él (...) (ACNUR, 1954).

Denotando una diferencia con respecto a otras denominaciones otorgadas a personas en movilidad humana, los refugiados huyen de sus países de origen debido al temor y a la violencia a la que se han visto expuestos; es por dicho motivo que es preciso dilucidar si estos individuos, en sus respectivos Estados de acogida, todavía experimentan temor por ser víctimas de violencia o si ya gozan de seguridad.

Siguiendo esta línea, con el fin de denotar el aperturismo existente en Alemania y su papel como sociedad de acogida en materia de este nuevo enfoque de seguridad, el presente apartado estará dividido de la siguiente manera. En primer lugar, tanto el aperturismo como el influjo masivo serán explicados y definidos a fin de demostrar que el caso en cuestión recae en ambas categorías de análisis. Posteriormente, la siguiente sección del estudio, bajo un enfoque previo y posterior de la aplicación de la política de puertas abiertas, considerará un periodo de cinco años a fin de determinar si existe una relación de causa y efecto con respecto al aumento de la seguridad humana en el país alemán en términos relativos. El primer periodo de tiempo tomará en cuenta dos años antes de la aplicación de la política (2013 y 2014) y el segundo periodo considerará tres años después de la entrada en vigencia de la misma (2015-2017) para así mostrar un mayor impacto a largo plazo. La expectativa sería que con la existencia del aperturismo el Estado tenga la capacidad de reflejar altos niveles de seguridad humana y, precisamente, este análisis determinará si ese es el caso analizando dos factores de violencia como son los crímenes de odio y la violencia sexual a fin de establecer una tendencia.

5.1. POLÍTICA DE PUERTAS ABIERTAS MIGRATORIA

Con el pasar de los años y al encrudecerse el conflicto en Oriente Medio debido a la Primavera Árabe, el número de personas que huyen de sus países para convertirse en refugiados ha aumentado exponencialmente; de 10,5 millones de

refugiados en el 2010 a 25,4 millones en el 2017 (Bundy, 2016; ACNUR, 2011; ACNUR, 2018). Es así que, significando para el mundo un gran desafío humanitario, muchos países han decidido cerrar sus fronteras y rechazar a los migrantes; sin embargo, en medio de esta situación tan compleja y siendo una excepción, Alemania ha decidido abrir sus puertas y tratar de liderar una respuesta global ante esta crisis (Korntheuer et al., 2017). En comparación con las demás naciones desarrolladas en lo referente a la aceptación de refugiados, mundialmente, Alemania es la nación que ocupa el primer puesto por su otorgamiento de dicha condición a más de 423.385 personas entre el 2016 y el 2017; además de, por tercer año consecutivo dentro de la Unión Europea, consolidarse como el país que ha registrado el mayor número de personas con estatuto de protección y que ha concedido más del 60% de todas las decisiones positivas (Banco Mundial, 2016; Eurostat, 2018).

Pese a no existir parámetros universalmente reconocidos que permitan definir a un país como abierto o cerrado en términos de inmigración, se puede hacer uso de diversos factores a fin de indicar y analizar dichas tendencias en un país. Por ello, para el propósito de esta investigación, se manejarán dos aspectos centrales que funcionarán como evidencia para designar a un país como abierto a recibir refugiados: en primer lugar, las declaraciones y la retórica por parte de oficiales de alto rango dentro del gobierno y, en segundo lugar, la normativa, las reglas, regulaciones, proyectos e iniciativas que denotan una apertura por parte del Estado. De la misma manera, pese a que no existe una definición absoluta para describir una situación de afluencia masiva de individuos, el ACNUR (2004) describe dicha situación como aquella que comprende una o más de estas características: “Las afluencias masivas pueden compartir algunas o todas de las siguientes cuatro características: 1) un número considerable de personas que llegan a través de una frontera internacional; 2) una tasa de llegada rápida; 3) capacidad de absorción o respuesta inadecuada en los Estados de acogida, especialmente durante fase de emergencia; 4) procedimientos de asilo individuales (en donde existan) que no puedan hacer frente a la evaluación de cantidades tan grandes” (ACNUR, 2004, p. 1).

5.1.1. ALEMANIA Y SU POLÍTICA DE BIENVENIDA HACIA LOS REFUGIADOS

Esta sección del análisis buscará denotar un aperturismo por parte del país alemán en relación a estos individuos en búsqueda de protección internacional que han llegado de forma masiva; por lo tanto, demostrando que Alemania recae dentro de una política de puertas abiertas se procederá a analizar tanto el “influjo masivo”, determinado bajo los parámetros propuestos por el ACNUR, como el “aperturismo”, determinado por la retórica gubernamental y el accionar reflejado en iniciativas legislativas, normas y proyectos.

Mientras que los demás Estados de la Unión Europea se han distanciado de una política de puertas abiertas, es evidente que la República Federal de Alemania es la nación que ha tomado la posta en mira de la crisis de refugiados aceptando a más de la mitad de todas las solicitudes presentadas en este periodo de tres años que va desde el 2015 al 2017 (Eurostat, 2016; Eurostat, 2017, Eurostat, 2018; Pearce, 2015). Como evidencia de aquello, de entre todas las naciones desarrolladas que han aceptado a refugiados dentro de sus fronteras, el país que se encuentra en primer lugar es precisamente Alemania, Estado que en un periodo de tres años tras la aplicación de una política de puertas abiertas y con una población total de aproximadamente 80.594.017 individuos, ha otorgado el estatus de refugiado a un total de 566.200 personas; siguiéndole Francia con 304.507 refugiados. Es decir, entre ambos países existe una diferencia de 261.693 o 46% de personas otorgadas de este estatus de protección internacional (Banco Mundial, 2016; CIA, 2017; Eurostat, 2016, Eurostat, 2017, Eurostat, 2018).

De esta manera, demostrando que Alemania se ubica dentro en una categoría de influjo masivo de refugiados, se puede señalar que la característica número uno y dos propuestas por el ACNUR, que indican que para recaer bajo un influjo masivo es necesario que exista un número considerable de personas que llegan a través de una frontera internacional y que estas tengan una tasa de llegada rápida, son adecuadas con respecto al caso alemán ya que, realizando una comparación entre un año antes y uno después de la aplicación de la política de

puertas abiertas, en cuestión de meses, se puede denotar un aumento del 3.198% con respecto a la llegada de refugiados al país, siendo dicho aumento superior a cualquier año previo (ACNUR, 2004).

Con respecto al aperturismo, los aspectos determinantes de los que hará uso este estudio para denotar si un Estado se encuentra abierto o no a recibir refugiados recae tanto en el líder de la nación y en oficiales de alta influencia dentro del gobierno, quienes abogan por la causa mediante el discurso o la retórica, como en el accionar del Estado manifestándose en legislación (sean normas o reglas) y en las iniciativas y proyectos que permitan dar la bienvenida a personas de otras nacionalidades para otorgarles protección contra la violencia.

En el caso de Alemania, la Canciller Ángela Merkel y otros altos funcionarios del gobierno alemán han demostrado una ferviente determinación en recibir refugiados y dotarlos de la protección que necesitan contra la violencia. Por un lado, la Canciller ha mostrado una determinación en dar acogida a estos refugiados declarando en reiteradas ocasiones que:

“Alemania está haciendo lo que se le exige moral y legalmente. Nada más, nada menos (...). Estos hombres y mujeres, con sus familias, huyen de la guerra y la persecución. Necesitan protección internacional.” - Ángela Merkel, rueda de prensa en su visita a Suiza (Bundeskanzlerin, 2015).

De igual manera, la Canciller no está sola, cuenta con el apoyo de altos funcionarios del gobierno alemán que comparten una visión similar a la propuesta por su líder y tal es el caso de Norbert Lammert, Ex Presidente de del Bundestag, quien en miras a la crisis de refugiados reiteró que:

“El derecho de asilo es y seguirá siendo el compromiso irrecusable de nuestra Constitución y nuestra historia; y la dignidad humana se aplica a todos los que viven aquí, independientemente de cuánto tiempo estarán aquí (...).“ - Norbert Lammert, CDU / CSU (Deutscher Bundestag, 2015a).

Igualmente, políticos alemanes de diversas corrientes han expresado una actitud de aceptación con respecto a estas personas evidenciando así que existe un mensaje gubernamental universal para la apertura hacia los refugiados y tal es el caso de Gerd Müller, Ministro Federal de Cooperación Económica y Desarrollo, Anja Hajduk, miembro de la alianza Bündnis 90 / Die Grünen y Sabine Zimmermann, miembro de Die Linke quienes han expresado:

“Tenemos que aliviar la angustia de los refugiados ahora para que sus vidas se vuelvan, al menos hasta cierto punto, soportables. No sólo podemos hacer esto sino que debemos hacerlo. Esa es nuestra responsabilidad humanitaria.” - Gerd Müller, CDU / CSU (Deutscher Bundestag, 2015b).

“Los refugiados son personas que, a su vez, son víctimas del terror y que huyen del terror y de estas situaciones. Por lo tanto, necesitan nuestra protección.” - Anja Hajduk, BÜNDNIS 90 / DIE GRÜNEN (Deutscher Bundestag, 2015c).

“Respaldamos la recepción de los refugiados, quienes huyen de las bombas y el terror, y no sólo porque la Convención de Ginebra lo exige sino porque constituye una acción profundamente humana.” - Sabine Zimmermann, Die Linke (Deutscher Bundestag, 2016).

Si bien la retórica es un factor importante al momento de determinar el aperturismo en un país, esta no es suficiente; por ello, es necesario verificar que la oratoria se traduzca en acciones concretas reflejadas en normas, reglas, iniciativas o proyectos realizados por un Estado tomado con respecto a estos individuos en situación de movilidad humana. Siendo así, Alemania ha establecido un régimen de bienvenida y protección avalado por su Constitución en donde, al trabajar conjuntamente la Federación y los *Länder* (Estados), se ha logrado obtener un concepto común respecto a la integración de refugiados en la sociedad alemana (UPR, 2018). En este contexto, se pueden destacar leyes

como el *Act on the Introduction of Fast-Track Asylum Procedures (Asylum Package I & II)*, la ley de integración y su ordenanza de acompañamiento, la ley para mejorar alojamiento, cuidado y asistencia a niños y jóvenes extranjeros y la aprobación de un paquete de medidas legislativas urgentes tomadas para hacer frente a la crisis en donde el objetivo es acelerar el proceso relativo a la gestión de solicitudes de asilo y simplificar la creación de nuevos centros para refugiados (BAMF, 2015; BAMF, 2016; Gobierno de España, 2015).

Dentro del antes mencionado paquete de medidas legislativas se puede señalar: una regulación más rigurosa del derecho de asilo en donde existe un acortamiento de los procedimientos de solicitud y reconocimiento de este derecho a fin de que las decisiones de asilo se tomen con mayor premura en los centros de llegada, un aligeramiento con respecto a los requisitos de construcción para que sea factible edificar centros de acogida de forma más eficaz, la introducción de una “tarjeta sanitaria” para que los refugiados no requieran de una autorización administrativa para acceder a los servicios de salud pública, acceso a cursos de integración dotados por el Gobierno Federal (cursos de idiomas, cuestiones del día a día, movilidad y transporte, valores, trabajo, escuela, entre otros) para que los individuos puedan orientarse en su nuevo país de acogida (BAMF, 2018; Gobierno de España, 2015). Asimismo, el aperturismo se ha manifestado en las medidas económicas que ha tomado el gobierno mediante el aumento de los recursos federales destinados a los refugiados. Entre ellos, se pueden destacar los 326 millones de euros adicionales en el presupuesto del año 2016 con la meta de mejorar las medidas de integración de estas personas (Gobierno de España, 2015).

Como se puede evidenciar, Alemania ha propiciado un ambiente de bienvenida y protección con respecto a estas personas en necesidad de protección internacional al reflejar su retórica de aceptación en acciones tangibles, sean estas leyes o proyectos, que buscan integrar a los recién llegados en su sociedad de acogida.

5.2. CRÍMENES DE ODIO Y VIOLENCIA SEXUAL

Tras establecer a Alemania dentro de una política de puertas abiertas y bajo la categoría de influjo masivo de refugiados, es pertinente recordar al lector que el presente análisis de caso será estudiado bajo la perspectiva de la escuela de pensamiento estrecha de la seguridad humana debido a que, al no tomar en consideración un amplio espectro de amenazas y centrarse únicamente en las violentas, se hace más factible cuantificar los datos y perseguir el objetivo de la seguridad humana que se basa en proteger al individuo en lugar del Estado para así lograr una mayor claridad conceptual y rigor analítico en una investigación (Macfarlane, 2004; Sevic, 2008). Además, al centrarse únicamente en factores violentos que atentan contra la seguridad humana, por naturaleza, las amenazas que se encuentran definidas en un espectro más amplio seguirán un patrón similar.

En este sentido, tanto para los refugiados como para cualquier otro individuo, no existe un aspecto tan esencial como su seguridad con respecto a la violencia física (PNUD, 1994); por ello, este estudio centrará su atención en dos factores que constituyen una fuente constante de miedo y que atentan contra la seguridad humana de las personas al exteriorizarse en sus formas más extremas de violencia, por una parte, los crímenes de odio y, por otra, la violencia sexual. Ambos factores son clave para determinar la inseguridad humana en un grupo, concretamente de los refugiados, ya que al presentarse en sus formas más extremas de violencia son viables de ser cuantificables.

Por dichos motivos, tomando en consideración que esta ola masiva de individuos en búsqueda de refugio es un fenómeno relativamente reciente y la política de puertas abiertas en Alemania no entró en aplicación hasta el año 2015, el análisis de caso se valdrá de un periodo de cinco años con el fin de abordar la información más actualizada. Los dos primeros años (2013-2014), representan un momento previo a la aplicación de la política de puertas abiertas y serán comparados con los tres años siguientes (2015-2017) que evidenciarían los efectos de la política de puertas abiertas en un periodo prologando de tiempo

con el propósito de observar la existencia de una tendencia a la alta o a la baja con respecto a la seguridad humana de estos individuos en su país de acogida.

5.2.1. CRÍMENES DE ODIO EN ALEMANIA

En la actualidad, Alemania comprende a los crímenes de odio como una subcategoría de los delitos de motivación política para abarcar todas las situaciones que podrían afectar negativamente a los refugiados. Específicamente, el país define a los crímenes de odio en once categorías siendo estas: “delitos de antisemitismo, antigitanismo, xenofobia, antidiscapacidad, anticristianismo, discriminación por motivos de condición social, islamofobia, motivación racial, o discriminación por pertenencia a otro grupo étnico, otra religión o por la orientación sexual.” (UPR, 2018, p.15); dichas consideraciones abarcan, en su mayoría, las razones globalmente reconocidas por las cuales pueden cometerse crímenes de odio.

En Alemania, el racismo y otras formas de violencia son un problema reconocido tanto por las autoridades como por la sociedad civil tal y como lo declara la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA). Como señala la agencia, de los catorce Estados de los que realizó su informe en el año 2016, sólo Alemania y tres países más (Países Bajos, Finlandia y Grecia) recopilan datos sobre incidentes y crímenes de odio dirigidos en contra refugiados y sus centros de alojamiento (FRA, 2016). Por consiguiente, el país alemán se ha convertido en un líder en lo relativo a la crisis de refugiados al buscar realizar un progreso en cuanto a la mejora de su respuesta institucional con respecto a los crímenes de odio al elaborar un registro más efectivo de tales crímenes por parte de la policía, al establecer programas de prevención para desalentar a los jóvenes a involucrarse en grupos extremistas y al brindar apoyo a grupos de la sociedad civil y a programas locales que abordan el extremismo de derecha, la xenofobia y el antisemitismo (Human Rights Watch, 2011; Corke et al., 2017).

Como puede ser observado en la Figura 1. a continuación, desde el año 2013 al año 2017, un total de 573.490 individuos fueron otorgados del estatus de

refugiado en el país. Los datos presentados muestran que previo a la entrada de la política de puertas abiertas la cantidad de personas refugiadas dentro del Estado eran inferiores en comparación al periodo posterior a la entrada en vigencia de la política pues su aplicación tuvo un efecto dramático en los números con un incremento masivo. Además, cabe señalar que el decrecimiento en la cantidad de refugiados durante el último año de análisis, el 2017, se puede atribuir principalmente al acuerdo migratorio entre la Unión Europea y Turquía bajo el cual se presenta una disminución del 41% en el flujo entrante.



Figura 1. Personas otorgadas del estatus de refugiado en Alemania. Adaptado de: Eurostat, 2016; Eurostat, 2017, Eurostat 2018.

Con respecto a los crímenes de odio perpetrados en contra de los refugiados, como es de esperarse, el incremento de refugiados también indica un aumento del número de los delitos con motivos de odio; consecuentemente, es destacable que las Figuras 1 y 2 se encuentran en sincronía en términos de picos, puntos más bajos y valores.

En la Figura 2. en un periodo de cinco años, han existido un total de 6.732 ataques motivados por el odio contra refugiados; siendo 262 crímenes antes de

la aplicación de la política y 6.470 después de su entrada en vigor. Además, si se hace una comparación entre un año antes y uno después del aperturismo, se puede denotar un incremento del 418% de crímenes de odio en contra de estos individuos.

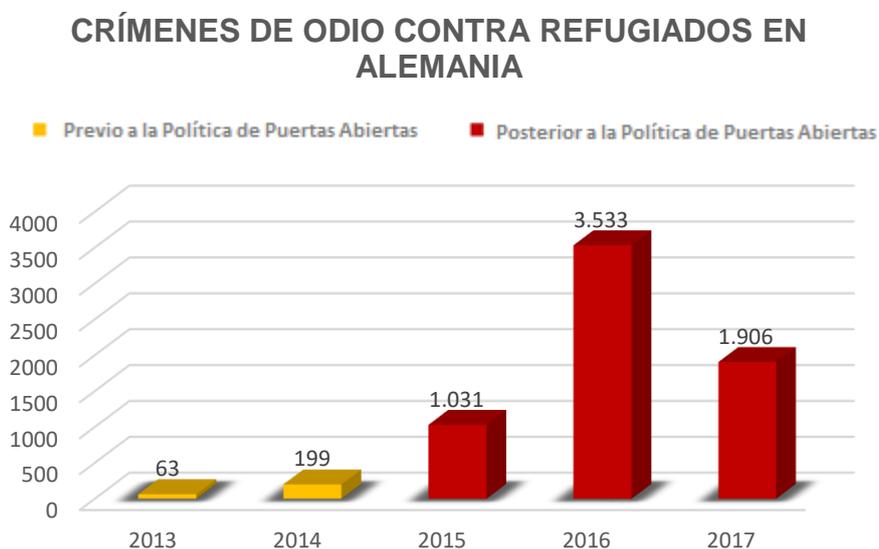


Figura 2. Crímenes de odio contra refugiados en Alemania. Adaptado de: Amnistía Internacional, 2016; Bayrakli & Hafez, 2018; FRA, 2016.

No obstante, con el prospecto de obtener una valoración precisa a fin de distinguir si verdaderamente existe un incremento o una disminución relativos a los crímenes de odio, los datos de las Figuras 1 y 2 deben ser expresados en términos porcentuales. Por esta razón, como puede ser observado en la Figura 3., al momento de realizar una comparación porcentual equiparando la cantidad de crímenes de odio en contraste con la cantidad de refugiados, se puede advertir una tendencia inversa que difiere de las dos figuras antes presentadas. En términos absolutos (Figura 1 y 2), los crímenes de odio han aumentado significativamente posterior a la aplicación de la política de puertas abiertas, sin embargo, en términos porcentuales, la Figura 3. evidencia todo lo contrario pues,

tras la entrada en vigencia de la política, los crímenes de odio han alcanzado su punto más bajo.

Asimismo, como señala la Figura 3. en el año 2014, que representa el año previo a la entrada de la política de puertas abiertas, existió la mayor tasa de crímenes de odio en términos porcentuales, 4,60% específicamente. Por otra parte, el año 2015, mismo representa al periodo posterior al aperturismo, si bien ha existido un aumento tanto de refugiados como de crímenes de odio en números absolutos, es el periodo de tiempo en el que puede evidenciarse el porcentaje más bajo de crímenes de odio, 0,72% concretamente. Esto significaría que con una reducción entre el 2014 y el 2015 de 3,88%, es evidente que tras la política de puertas abiertas ha existido una disminución de crímenes de odio en términos porcentuales.

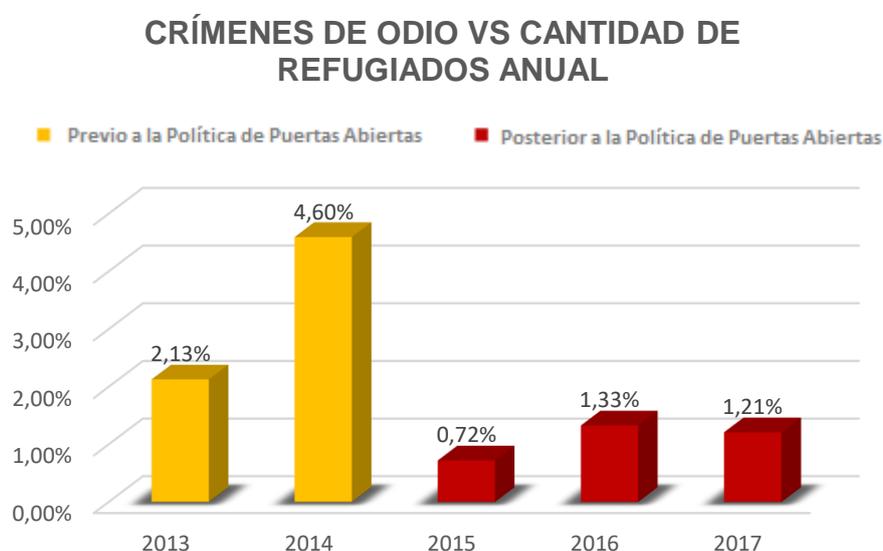


Figura 3. Crímenes de Odio Vs Cantidad de Refugiados Anual. Adaptado de: Amnistía Internacional, 2016; Bayrakli & Hafez, 2018; Eurostat, 2016; Eurostat, 2017; Eurostat, 2018; FRA, 2016.

5.2.2. VIOLENCIA SEXUAL EN ALEMANIA

En cuanto al segundo factor de análisis, el aspecto que será analizado es la violencia sexual reflejada en crímenes de dicha naturaleza. Contrario a los crímenes motivados por el odio, este segundo determinante de violencia será examinado desde la perspectiva de los refugiados cometiendo crímenes sexuales con respecto a la población en general. La razón por la que se analiza a los crímenes de carácter sexual de una manera inversa responde a la necesidad de comprender las reacciones psicológicas de los refugiados con respecto a su sentimiento de pertenencia dentro de la sociedad.

Particularmente, como lo demuestra la Figura 4., es visible un incremento constante de la cantidad de delitos sexuales perpetrados por refugiados durante los últimos cinco años. Durante el primer año de análisis, el 2013, se pueden observar 599 crímenes de naturaleza sexual y durante el último año, el 2017, se evidencian 5.258 crímenes; esto se traduce en un aumento pronunciado del 777% en términos porcentuales. De la misma manera, como es evidente, el mayor aumento dentro de la curva ha ocurrido posterior a la entrada de la política de puertas abiertas.

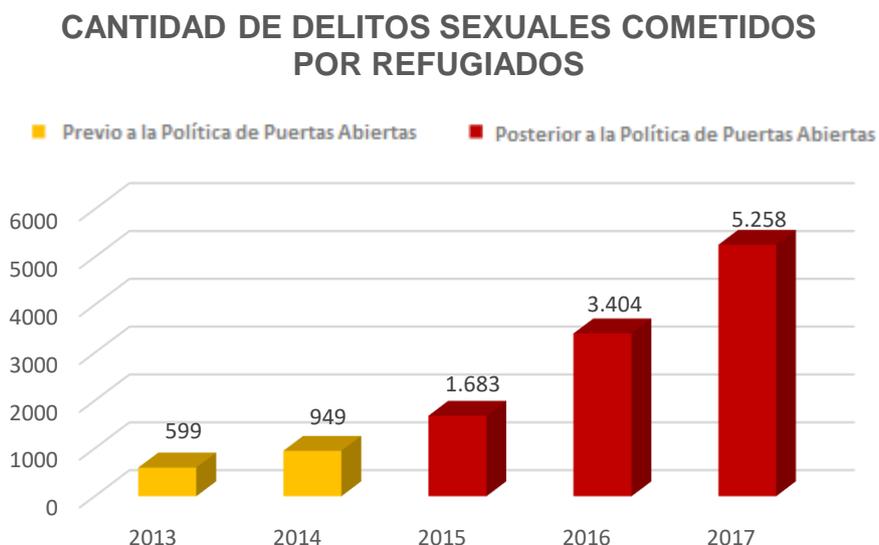


Figura 4. Cantidad de delitos sexuales cometidos por refugiados. Adaptado de: BKA, 2017.

No obstante y nuevamente, a fin de obtener una evaluación más precisa sobre si los crímenes de naturaleza sexual perpetrados por refugiados han incrementado o disminuido, el análisis también debe estudiar la relación en términos porcentuales de la cantidad de refugiados que ha acogido Alemania en comparación con la cantidad de crímenes, tal y como se realizó con el primer factor, debido a que números absolutos no muestran una real representación de la situación.

Por lo tanto, la Figura 5., misma que contrasta la cantidad de refugiados con la cantidad de crímenes sexuales, muestra una tendencia inversa a la Figura 4. tal y como sucedió con el primer factor de análisis pues, en el lapso de cinco años analizados, el periodo previo a la implementación de la política de puertas abiertas presenta un índice de crímenes de carácter sexual muy superior a los años posteriores a la misma. En este sentido, si compara en términos porcentuales el año antes y después de la implementación de la política de puertas abiertas (2014 y 2015), el número de crímenes de carácter sexual se ha reducido significativamente, en un 0.21%, y en los años posteriores esta tendencia se ha mantenido relativamente estable.

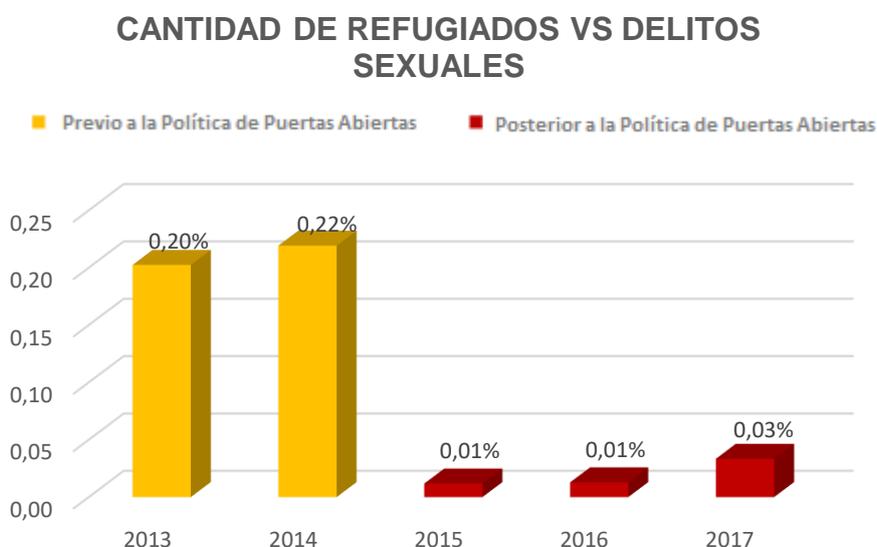


Figura 5. Cantidad de Refugiados VS Delitos Sexuales. Adaptado de: Eurostat, 2016; Eurostat, 2017; Eurostat, 2018; BKA, 2017.

6. CONCLUSIONES

A lo largo del presente documento ha sido factible entrever la creciente importancia que ha tomado el enfoque de la seguridad humana como un nuevo paradigma de seguridad al ir más allá de la concepción tradicional puesto que, al centrarse únicamente en el individuo y no en el Estado, la seguridad humana pone un mayor énfasis en la interrelación y la complejidad de las amenazas, sean estas nuevas o antiguas, con el propósito de proteger a la persona y buscar soluciones que permitan combatir dichas amenazas que afligen a los individuos diariamente dentro de los Estados (Fuentes, 2012).

Por consiguiente, una de las temáticas más urgentes y preocupantes que debe abordar la seguridad humana es la crisis de refugiados puesto que, al enfocarse en el concepto de “libertad frente al miedo”, su accionar se encuentra intrínsecamente relacionado con estos individuos en necesidad de protección internacional. Los refugiados huyen de sus Estados de origen por fundados temores y esta crisis ha representado un gran desafío humanitario a nivel global ya que, en la actualidad, existen más de 68,5 millones de personas desplazadas en el mundo, siendo 25,4 millones refugiados, número que supera incluso el periodo posterior a la Segunda Guerra Mundial (ACNUR, 2017; ACNUR, 2018).

La violencia, la guerra y la persecución son solo algunas razones por las que estas personas escapan de sus países de origen; sin embargo, como ha declarado el ACNUR, los refugiados que han huido de la intolerancia en sus hogares se encuentran cada vez más intolerancia en los países donde buscan protección debido a que son culpados de un sinnúmero de males sociales, económicos y políticos (Human Rights First, s.f.). Es justamente allí donde la teoría del dilema de la seguridad societal, referida a la percepción y reacción de una sociedad en relación a las amenazas en contra de su identidad y cohesión desarrollando y reforzando una imagen de “enemigo” que provoca una dialéctica negativa, juega un papel esencial dentro de la investigación pues explica la razón

de las dinámicas que se suscitan entre los refugiados y su sociedad de acogida. (Bilgin, 2003; Waever et al., 1993).

Siendo de esta manera, un dilema de seguridad societal se presenta cuando “las acciones que un grupo toma con la meta de asegurar su identidad, causan reacciones en los demás provocando que, en definitiva, las partes se encuentren menos seguras” (Roe, 2005, p. 73). En consecuencia, los actores inmersos, bajo la suposición del peor de los escenarios, toman una serie de medidas y contramedidas que buscan fortalecer la cohesión interna e identitaria del grupo que, frecuentemente, deviene de una comparación con los “otros” bajo un sentimiento de “nosotros” (Drijvers, 2015).

A lo largo de este documento, en el caso de estudio no se ha hecho tan evidente la presencia de un dilema de seguridad societal entre los refugiados y su sociedad de acogida. Tal y como lo ha demostrado la evidencia empírica expresada a través de datos estadísticos en la sección previa, ha existido una reducción en cuanto a crímenes de odio y crímenes de naturaleza sexual, al menos en términos porcentuales, desde la entrada en vigor de la política de puertas abiertas en Alemania en el año 2015. Aquello denotaría que la sociedad alemana se ha vuelto, con el paso de los años, cada vez más receptiva y tolerante con respecto a estas personas en necesidad de protección internacional pese al característico choque cultural bajo la suposición de que con un mayor número de refugiados existirá una mayor ola de crímenes y una afectación negativa a la seguridad humana.

En este contexto, la República Federal de Alemania ha demostrado que, si bien el proceso de integración de los refugiados enfatiza las maneras en las que estos individuos se ajustan a las expectativas de conducta y roles dentro de la sociedad, el valor que tiene hoy en día la diversidad cultural implícitamente demuestra la necesidad de un acoplamiento mutuo (Hübschmann, 2015). En otras palabras, pese a la existencia de una otredad que distingue a ambos grupos, el Estado ha pretendido que estos no se vean entre sí como un

“enemigo” el cual representa una amenaza sino más bien, al ser la integración un proceso bidireccional, se ha buscado crear un ambiente en el que tanto los recién llegados como los alemanes se perciban entre sí como un miembro más de la sociedad y no como un “invitado” (Hübschmann, 2015). Aquello se vuelve crucial para la seguridad humana pues, de lo contrario, la violencia que experimentaron los refugiados en sus Estados de origen vuelve a estar presente en su cotidianidad en el nuevo país reduciendo así sus posibilidades de una integración real.

Como pudo ser observado, el dilema de la seguridad societal no es considerado como un factor decisivo con respecto a una política de puertas abiertas frente a una afluencia masiva de refugiados puesto que el Estado posee la capacidad necesaria de proporcionar altos niveles de seguridad humana a estos individuos. En definitiva, cabe destacar que este ha sido un ejercicio limitado por un estudio de caso, no obstante, puede resultar de suma utilidad al momento de buscar establecer una tendencia en la que otros Estados, como Canadá, pueden ser analizados con el propósito de determinar si efectivamente la seguridad humana de un determinado grupo focal, en específico de los refugiados, se ve favorecida tras la aplicación de una política de puertas abiertas de un Estado que ha recibido un influjo masivo de individuos durante un periodo de tiempo determinado.

7. REFERENCIAS

- ACNUR. (1954). *Convención Sobre el Estatuto de los Refugiados*. Ginebra: Organización de las Naciones Unidas.
- ACNUR. (2004). *Ensuring International Protection and Enhancing International Cooperation in Mass Influx Situations: Advance Summary Findings of the Study Commissioned by UNHCR*. Recuperado el 13 de mayo de 2018, de <http://www.refworld.org/docid/4a54bc27d.html>
- ACNUR. (2011). *Global Trends: Forced Displacement in 2010*. Ginebra: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
- ACNUR. (2017). *Global Trends: Forced Displacement in 2016*. Ginebra: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
- ACNUR. (2018). *Global Trends: Forced Displacement in 2017*. Ginebra: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
- Amnistía Internacional. (2016). *Living in Insecurity How Germany is Failing Victims of Racist Violence*. Reino Unido: Amnesty International Ltd.
- BAMF. (2015). *Migration, Integration, Asylum Political Developments in Germany 2015*. Nuremberg: EMN.
- BAMF. (2016). *Migration, Integration, Asylum Political Developments in Germany 2016*. Núremberg: EMN.
- BAMF. (2018). *Welcome to Germany*. Recuperado el 13 de mayo de 2018, de <http://www.bamf.de/EN/Willkommen/willkommen-node.html>
- Banco Mundial. (2016). *Refugee population by country or territory of asylum*. Recuperado el 13 de mayo de 2018, de

https://data.worldbank.org/indicator/SM.POP.REFG?year_high_desc=false

Bayrakli, E. y Hafez, F. (2018). *European Islamophobia Report*. Istanbul: SETA.

Bilgin, P. (2003). Individual and Societal Dimensions of Security. *International Studies Review*, 5, 202-223.

BKA. (2017). *Kriminalität im Kontext von Zuwanderung*. Wiesbaden: Bundeskriminalamt.

Booth, K. (2005). *Critical Security Studies and World Politics*. Londres: Lynne Rienner Publishers.

Bundeskanzlerin. (2015). *Angela Merkel advocates binding quotas for refugees*. Recuperado el 13 de mayo de 2018, de https://www.bundeskanzlerin.de/Content/EN/Reiseberichte/2015/2015-09-03-merkel-besucht-schweiz_en.html

Bundy, C. (2016). Migrantes, refugiados, historia y precedentes. *Migraciones Forzadas Revista Destino: Europa*, 51, 5-6.

Chifu, I., Nantoi, O. y Sushko, O. (2008). *Societal Security in the Trilateral Region of Romania-Ukraine-Republic of Moldova*. Bucarest: Editura Curtea Veche.

CIA. (2017). *The World Factbook: Germany*. Recuperado el 13 de mayo de 2018, de <https://www.cia.gov/library/Publications/the-world-factbook/geos/gm.html>

Comisión de Seguridad Humana. (2003). *La Seguridad Humana, ahora. Informe Final*. New York: Multi-Languages Services.

Comisión Europea. (2016). *An Economic Take on the Refugee Crisis*. Luxemburgo: Publications Office of the European Union.

Corke, S., Asgeirsson, E., Painter, H., Schellenberg, B. y Wahl, K. (2017). *Germany Conflicted: The Struggle Between Xenophobia and Tolerance*. Nueva York: Human Rights First

Deutscher Bundestag. (2015a). *Plenarprotokoll 18/119 - Stenografischer Bericht 119. Sitzung*. Recuperado el 13 de mayo de 2018, de <http://dip21.bundestag.de/dip21/btp/18/18119.pdf>

Deutscher Bundestag. (2015b). *Plenarprotokoll 18/120 - Stenografischer Bericht 120. Sitzung*. Recuperado el 13 de mayo de 2018, de <http://dip21.bundestag.de/dip21/btp/18/18120.pdf>

Deutscher Bundestag. (2015c). *Plenarprotokoll 18/138 - Stenografischer Bericht 138. Sitzung*. Recuperado el 13 de mayo de 2018, de <http://dip21.bundestag.de/dip21/btp/18/18138.pdf>

Deutscher Bundestag. (2016). *Plenarprotokoll 18/161 - Stenografischer Bericht 161. Sitzung*. Recuperado el 13 de mayo de 2018, de <http://dip21.bundestag.de/dip21/btp/18/18161.pdf>

Drijvers, A. (2015). *Israel's Societies & The Societal Security Dilemma*. Países Bajos: Leiden University.

EUROSTAT. (2016). *Asylum decisions in the EU*. Recuperado el 13 de mayo de 2018, de <http://ec.europa.eu/eurostat/documents/2995521/7233417/3-20042016-AP-EN.pdf/>

EUROSTAT. (2017). *Asylum decisions in the EU*. Recuperado el 13 de mayo de 2018, de <http://ec.europa.eu/eurostat/documents/2995521/8001715/3-26042017-AP-EN.pdf/05e315db-1fe3-49d1-94ff-06f7e995580e>

- EUROSTAT. (2018). *Asylum decisions in the EU*. Recuperado el 13 de mayo de 2018, de <http://ec.europa.eu/eurostat/documents/2995521/8817675/3-19042018-AP-EN.pdf/748e8fae-2cfb-4e75-a388-f06f6ce8ff58>
- FRA. (2016). *Current migration situation in the EU: hate crime*. Luxemburgo: Publications Office.
- Fuentes, C. (2012). Seguridad Humana y Derechos Humanos: Referencias conceptuales y aplicabilidad en América Latina. *Seguridad Humana: Nuevos Enfoques*, 1, 33-54.
- Glaser, C. (1997). The Security Dilemma Revisited. *World Politics*, 50(1), 171-201.
- Gobierno de España. (2015). Alemania. *Actualidad Internacional Sociolaboral*, 169, 114-117.
- Hübschmann, Z. (2015). *Migrant Integration Programs: The Case of Germany*. Ginebra: Global Migration Centre.
- Human Rights First. (s.f.). *Combating Violent Hate Crime Against Refugees, Asylum-Seekers, and Migrants: Recommendations for States*. Recuperado el 13 de mayo de 2018, de http://www.humanrightsfirst.org/wp-content/uploads/ExComm_Document_FINAL.pdf
- Human Rights Watch. (2011). *The State Response to "Hate Crimes" in Germany*. Recuperado el 13 de mayo de 2018, de <https://www.hrw.org/news/2011/12/09/state-response-hate-crimes-germany>
- Jervis, R. (1978). Cooperation Under the Security Dilemma. *World Politics*, 30(2), 167-214. doi: 10.2307/2009958

- Kim, S. (2008). *Concept of Societal Security and Migration Issues in Central Asia and Russia*. Kyoto: Center for Far Eastern Studies.
- Korntheuer, A., Pritchard, P., y Maehler, D. (2017). *Structural Context of Refugee Integration in Canada and Germany*. Köln: GESIS-Schriftenreihe 15.
- Krause, K. (2004). The Key to a Powerful Agenda, if Properly Delimited. *Security Dialogue*, 35(3), 367-368.
- Larenas, A. (2013). La confluencia entre estudios críticos de seguridad y seguridad humana: las dinámicas de inclusión y superación. *Relaciones Internacionales*, 23, 81-98.
- Liotta, P y Owen, T. (2006). Why Human Security. *Whitehead Journal of Diplomacy and International Relations*, 7(1), 37–55.
- Mack, A. (2004). *The Concept of Human Security. Brief 30: Promoting Security: But How and for Whom?*. Bonn: BICC.
- Macfarlane, N. (2004). A Useful Concept that Risks Losing Its Political Salience. *Security Dialogue*, 35(3), 368-369.
- Organización Mundial de la Salud. (2002). *World Report on Violence and Health*. Ginebra: OMS.
- Owen, T. (2004). Human Security – Conflict, Critique and Consensus. *Security Dialogue*, 35(3), 373-387.
- Pearce, C. (2015). *Germany and the Refugee Crisis: Practical Solutions, Political Consequences*. Recuperado el 13 de mayo de 2018, de https://www.sheffield.ac.uk/polopoly_fs/1.590683.1468487568!/file/Germanyandtherefugeecrisis.pdf

- PNUD. (1994). *Informe sobre el Desarrollo Humano 1994*. Nueva York: Fondo de Cultura Económica S.A.
- Roe, P. (2005). *Ethnic Violence and the Societal Security Dilemma*. New York: Routledge.
- Rojas, F. y Álvarez, A. (2012). Seguridad Humana. Un Estado del Arte. *Seguridad Humana: Nuevos Enfoques*, 1, 9-32.
- Sevic, O. (2008). *Broad and narrow' instead of 'Broad vs. Narrow': a conciliatory reconsideration of the human security debate*. Budapest: Central European University.
- Singh, A. (2010). *Human security in Pakistan: challenges and opportunities* (tesis doctoral). Jawaharlal Nehru University, India.
- Tadjbakhsh, S. (2005). Human Security: Concepts and Implications with an Application to Post-Intervention Challenges in Afghanistan. *Centre d'études et de recherches internationales*, 117-118, 1-77.
- Tang, S. (2009). The Security Dilemma: A Conceptual Analysis. *Security Studies*, 18(3), 587-623. doi: 10.1080/09636410903133050
- UPR. (2018). *National report submitted in accordance with paragraph 5 of the annex to Human Rights Council resolution 16/21* : Germany*. Recuperado el 13 de mayo de 2018, de https://www.upr-info.org/sites/default/files/document/allemande/session_30_-_mai_2018/a_hrc_wg.6_30_deu_1_en.pdf
- Waeber, O., Buzan, B., Kelstrup, M., y Lemaitre, P. (1993). *Identity, Migration and the New Security Agenda in Europe*. Londres: Pinter.
- Waltz, K. (1979). *Theory of International Politics*. Palo Alto: Waveland Press.

